

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia, n.º 4

PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto, 0'25 pesetas.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 pesetas.—Anuncios para los que no lo son, 0'25 pesetas.

Num. 3679.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 Noviembre de 1837.*)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (*Real orden de 6 de Abril de 1839.*)

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta 27 Agosto*)

Anuncios Oficiales.

Núm. 407

Don Silvano Font y Muntaner, Abogado del Ilustre Colegio de Palma y Secretario de la Junta provincial del Censo electoral de las Baleares.

Certifico: que el acta de constitución é instalación de la Junta provincial del censo electoral copiada literalmente dice así.

«En la ciudad de Palma á veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos noventa, hallándose reunidos á las once y media de la mañana en el Salon de sesiones de la Diputación provincial, previamente convocados por el Sr. Presidente de la misma los Sres. D. Miguel Socías y Caimari, Don Pedro Sampol y Rosselló, el Excmo. Señor D. Pedro Ripoll y Palou en concepto de ex-Presidentes de la Diputación; Don José Rósich y Más, Don Eusebio Pascual Orrios, D. Bartolomé Bordoy y Gelabert y D. Guillermo Moragues y Bibiloni, en el concepto de ex-Vice-Presidentes de la misma Corporación; y el Excmo. Sr. D. Gerónimo Rius y Salvá, D. Gaspar Moner y Valent, D. Alejandro Rosselló y Pastor, y D. José Socías y Gradolí como Diputados provinciales en ejercicio elegidos por la Diputación en sesión extraordinaria celebrada el día ocho del corriente, ocupó la Presidencia el Sr. D. Mariano Canals y Perelló, Presidente ordinario de la Diputación, y manifestó que el objeto de la convocatoria era constituir é instalar la Junta provincial del censo electoral, á fin de que ántes del día quince de Septiembre próximo en que está llamada á reunirse por la segunda disposición transitoria de la Ley de 26 de Junio de este año, pueda adoptar los acuerdos que juzgue conducentes á dirigir y uniformar las operaciones de las Juntas locales.—Seguidamente el Sr. Presidente dispuso que por el infrascrito Secretario se diera lectura al artículo 10 de la Ley de 26 de Junio anteriormente citada, al acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Diputación el día ocho del corriente, en cuanto hace referencia á la elección de los cuatro Diputados provinciales que deben formar parte de la Junta, y á las listas de Vocales natos y Suplentes de la misma formados por la Secretaría de la Diputación bajo la dirección del Sr. Presidente, las que fueron aprobadas sin perjuicio de las resoluciones que recaigan en las reclamaciones de inclusión, exclusión, ú orden de colocación

que acaso puedan producirse.—Terminada la lectura de dichos documentos el Señor Presidente declaró legalmente constituida é instalada la Junta, siendo sus Vocales natos á tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley electoral, y como consecuencia del resultado de las listas aprobadas y de lo acordado por la Diputación, los Sres. cuyos nombres á continuación se expresan.—Presidente D. Mariano Canals y Perelló, como Presidente ordinario de la Diputación.—Vocales como ex-Presidentes de la misma Corporación, D. Epifanio Fábregas y Santander, D. Miguel Socías y Caimari, D. Manuel Guasp y Pujol, D. Pedro Sampol y Rosselló, Excelentísimo Sr. D. Pedro Ripoll y Palou.—Como ex-Vice-Presidentes D. José Rósich y Más, D. Eusebio Pascual y Orrios, D. Bartolomé Bordoy y Gelabert, D. Juan Oliver y Colom y D. Guillermo Moragues y Bibiloni.—Como Diputados provinciales en ejercicio elegidos por la Diputación, El Excmo. Sr. D. Gerónimo Rius y Salvá, D. Gaspar Moner y Valent, D. Alejandro Rosselló y Pastor y D. José Socías y Gradolí.—Secretario sin voz ni voto D. Silvano Font y Muntaner, Secretario de la Diputación.—Seguidamente acordó la Junta que por el Secretario de la misma se saquen dos copias literales certificadas del acta de esta sesión para que sean remitidas una al Excmo. Sr. Presidente de la Junta central del censo, y la otra al Excelentísimo Sr. Gobernador de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.—Leida, aprobada y firmada que fué la presente acta por el Sr. Presidente y Vocales concurrentes, se levantó la sesión.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado por la misma Junta espido la presente para que sea remitida al Excelentísimo Sr. Gobernador de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en Palma á veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos noventa.—Silvano Font.—V.º B.º El Presidente, Canals.

Núm. 408

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Estado expresivo de los gastos causados durante la última semana en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración.

SITIO DONDE SE EFECTUA LA OBRA

Reparación y conservación de los empedrados y terriscos de las calles y plazas de esta Ciudad.—Oficiales 28 y medio, importe pesetas 75'38.—Peones 31, importe pesetas 55'04.—Arena de mar, metros cúbicos 3, importe pesetas 5'25.—Cemento, kilogramos 1000, importe pesetas 22'50.—Cubas de agua, 28, importe pesetas 17'64.—Labra piedra caliza, metros cuadrados 29'50, importe pesetas 19'47.—Triturar piedra, metros cúbicos 44'50 importe pesetas 55'04.—Trasporte piedra para triturar, metros cúbicos 32'50, impor-

te pesetas 40'63.—Aceite y trasporte de un cajon 2'45 pesetas.

Reparación y conservación de las acequias y madronas.—Oficiales 13, importe pesetas 40'28.—Peones 26, importe pesetas 44.—Cemento, kilogramos 500, importe pesetas 11'25.—Trasporte de escombros, metros cúbicos 6, importe pesetas 4'50.—Construcción de alcantarilla, metros cúbicos 10, importe pesetas 65.

Reparación y conservación de fuentes y cañerías.—Oficiales 7, importe pesetas 21.—Peones 7, importe pesetas 12'25.

Reparación y conservación de caminos vecinales.—Oficiales 12, importe pesetas 27.—Peones 14, importe pesetas 31'50.—Arena de la riera, metros cúbicos 1, importe pesetas 4'50.—Cal, kilogramos 288, importe pesetas 5'76.

Nota. Han facilitado materiales los contratistas y proveedores siguientes: Cemento, Felipe Armengol.—Arena de mar y cubas de agua, Onofre Garau.—Arena de río y trasporte escombros, Pedro Juan Riera.—Labra piedra caliza, Bartolomé Oliver.—Cal, Antonio Roca.—Trasporte piedra, Gaspar Camps.—Construcción de alcantarilla, Jaime Vicens y trituración de piedra, varios peones á destajo.

Palma 23 Junio de 1890.—El Alcalde, Guasp.

Núm. 409

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio último, formado por la Secretaría en conformidad á lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley Municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 7.—Se aprobó el acta de la anterior rectificándose el informe acordado en ella recaído á la solicitud producida por D. Bernardo Calafell sobre consumos haciéndose constar como adición á dicho informe que la familia del vecino de esta villa D. Pedro Antelmo Alemañy y Riutort se compone de siete individuos en vez de seis que figuran en el repartimiento de consumos del año 1889-90 cuya circunstancia se emitió involuntariamente en el informe que se rectifica.

Se enteró el Ayuntamiento de una comunicación de la Administración de contribuciones de la provincia de treinta del mes pasado autorizando á esta Corporación para llevar á efecto por medio de reparto vecinal el cupo de consumos correspondiente á esta localidad en el corriente ejercicio menos las cantidades exceptuadas por el art. 82 del Reglamento vigente del ramo acordando se proceda con arreglo á lo dispuesto en los capítulos octavo y duodécimo del mencionado Reglamento para hacer efectiva la parte del cupo de que se trata correspondiente á los grupos de granos y líquidos y por conciertos con los expendedores sean ó no fabricantes el

cupo respectivo ó alcoholes, aguardientes y licores.

A propuesta del concejal D. Gabriel Valent se nombró Delegado Vigilante de Sanidad Marítima de este puerto al vecino de esta villa D. Bartolomé Bosch y Enseñat con la gratificación de setenta y cinco céntimos de peseta diarios acordado en sesión de treinta del mes pasado.

Se acordó destinar para enterramiento de apestados, en el desgraciado caso que esta población fuera invadida por la epidemia, una cuarta parte del cementerio rural de esta villa, la que dá á la parte del Norte, á cuyo efecto se tomarán oportunamente las necesarias medidas para que dicha cuarta parte quede separada del resto del cementerio.

Se adquirió del propietario de la casa conocida por «Es Campets» la autorización para destinar este edificio á servicios sanitarios en el caso que esta población fuera invadida por la epidemia.

Se acordó el más exacto cumplimiento de las disposiciones que comprenden los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión ordinaria.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior.

A propuesta de los concejales D. Antonio Calafell, D. Juan Juan, D. Baltasar Juvera y D. Jaime Alemañy se acordó por cinco votos contra cuatro declarar la nulidad del acuerdo tomado por esta corporación en sesión de siete del actual en virtud del cual se nombró Delegado Sanitario en el puerto de esta villa á Bartolomé Bosch y Enseñat, por entender que dicho acuerdo se había tomado por el Ayuntamiento excediéndose en sus atribuciones.

Se determinó el número de secciones en que se han de dividir los contribuyentes de esta localidad para proceder al sorteo de vocales asociados de la Junta Municipal designando el número de vocales que corresponde á cada sección.

Se acordó se gestionase la adquisición de local apropiado donde establecer la segunda escuela de niñas de esta villa y casa habitación para la Profesora.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones que comprenden los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión ordinaria.

Sesión ordinaria del día 28.—No pudo celebrarse por no haberse reunido número suficiente de Concejales para tomar acuerdos.

Aprobado el extracto que antecede por esta Corporación Municipal en sesión de esta fecha.

Andraitx 25 Agosto de 1890.—El Alcalde, Antonio Alemañy y Valens.—P. A. del A., Jaime Juan.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.—SECCION DE SANIDAD.—NEGOCIADO DE ESTADISTICA

Invasiones y defunciones ocurridas por causa del cólera en los pueblos y fechas que se señalan, según noticias telegráficas recibidas durante las últimas veinticuatro horas.

Table with columns: Localidades invadidas y provincias y partidos judiciales á que corresponden (Provincias, Partidos judiciales, Ayuntamientos), Fechas á que el parte se refiere (Dia, Mes), Invasiones y defunciones ocurridas según el parte último. Alcance telegráfico diario (Invadidos, Fallecidos), Total general de invadidos y fallecidos desde la presentación de la epidemia (Invadidos, Fallecidos), and Número de días trascurridos sin novedad desde la última invasión.

Proporción por 100 de la mortalidad en relación con los invadidos.

50'00

48'12

Invasiones y defunciones ocurridas por causa del cólera en los pueblos y fechas que se señalan, según noticias telegráficas recibidas durante las últimas veinticuatro horas.

| Localidades invadidas y provincias y partidos judiciales á que corresponden. | | | Fechas á que el parte se refiere. | | Invasiones y defunciones ocurridas según el parte último. Alcance telegráfico diario. | | Total general de invadidos y fallecidos desde la presentación de la epidemia. | | Numero. de días transcurridos sin novedad desde la última invasión. | |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|---------|---|---------------|---|-------------|---|----|
| Provincias. | Partidos judiciales. | Ayuntamientos. | Dia. | Mes. | Invadidos. | Fallecidos. | Invadidos. | Fallecidos. | | |
| Alicante. | Callosa de Ensariá. | Calpe. | 21 | Agosto. | » | » | 15 | 8 | 3 | |
| | | Cocentaina. | 20 | Idem. | 1 | 1 | 27 | 17 | » | |
| | Denia. | Benimeli. | 21 | Idem. | » | » | 11 | 4 | 6 | |
| | | Llosa de Camacho. | 24 | Idem. | » | » | 6 | 3 | 2 | |
| | | Ondara. | 24 | Idem. | » | » | 3 | 2 | 1 | |
| | | Pedreguer. | 21 | Idem. | » | » | 4 | 3 | 2 | |
| Pego. | Vergel. | 21 | Idem. | » | » | 3 | 3 | 2 | | |
| | Rafol de Almunia. | 21 | Idem. | » | » | 8 | 5 | 3 | | |
| Badajoz. | Villajoyosa. | Villajoyosa. | 20 | Idem. | 2 | 2 | 33 | 26 | » | |
| | | Llerena. | 20 | Idem. | » | » | 77 | 46 | » | |
| Toledo. | Navahermosa. | Idem. | 21 | Idem. | » | 2 | 6 | 2 | » | |
| | | Ventas con Peña Aguilera. | 21 | Idem. | No hay datos. | No hay datos. | 1 | 1 | » | |
| | Orgaz. | Sonseca, hasta el día. | 19 | Idem. | 3 | 1 | 6 | 2 | » | |
| | | Idem. | 21 | Idem. | 3 | 1 | 126 | 68 | 1 | |
| | Toledo. | Argés. | 21 | Idem. | » | » | 16 | 7 | » | |
| | | Toledo. | 21 | Idem. | 14 | 7 | 5 | 4 | » | |
| | Torrijos. | Albarreal de Tajo. | Idem. | 20 | Idem. | 1 | 1 | 19 | 7 | » |
| | | | Idem. | 21 | Idem. | 2 | 2 | 2 | 2 | 20 |
| | | Alfarrasi. | 20 | Idem. | 3 | 2 | 4 | 3 | 6 | |
| | | Ayelo de Rugat. | 21 | Idem. | » | » | 5 | 2 | 14 | |
| Bélgida. | | 21 | Idem. | » | » | 7 | 4 | 18 | | |
| Benicolet (reinvadido). | | 21 | Idem. | » | » | 86 | 39 | 5 | | |
| Beniganim. | | 21 | Idem. | » | » | 68 | 35 | 2 | | |
| Castellón de Rugat. | | 21 | Idem. | » | » | 49 | 10 | 3 | | |
| Cuatretonda. | | 21 | Idem. | » | » | 39 | 18 | 18 | | |
| Luchente (reinvadido). | | 21 | Idem. | » | » | 3 | 3 | » | | |
| Montichelvo. | | 21 | Idem. | » | » | 2 | 1 | 2 | | |
| Ollería. | | 20 | Idem. | 3 | » | 1 | 1 | 5 | | |
| Rafal de Salem (reinvadido). | | 21 | Idem. | » | » | 34 | 20 | 7 | | |
| Rugat. | | 21 | Idem. | » | » | » | » | » | | |
| Alberique. | Terrateig. | Alberique. | 20 | Idem. | » | 1 | 13 | 5 | » | |
| | | Idem. | 21 | Idem. | » | » | 6 | 3 | 2 | |
| | Alcántara (reinvadido). | 21 | Idem. | » | » | 6 | 3 | 1 | | |
| | Antella. | 21 | Idem. | » | » | 1 | 1 | 3 | | |
| | Cárcer. | 21 | Idem. | » | » | 1 | 1 | 3 | | |
| | Masalavés. | 20 | Idem. | 1 | » | 2 | 2 | » | | |
| | Idem. | 21 | Idem. | » | » | 10 | 7 | 8 | | |
| | Villanueva de Castellón. | 21 | Idem. | » | » | 27 | 14 | 2 | | |
| | Alcira. | 21 | Idem. | » | » | 59 | 32 | » | | |
| | Alcira. | Algemesí. | 21 | Idem. | 3 | 1 | 13 | 8 | 8 | |
| Benifairó de Valldigna. | | 21 | Idem. | » | » | 15 | 4 | » | | |
| Carcagente (reinvadido). | | 21 | Idem. | 2 | » | 4 | 2 | 17 | | |
| Fortaleny (reinvadido). | | 21 | Idem. | » | » | 5 | 5 | » | | |
| Guadasuar. | | 20 | Idem. | » | » | 6 | 2 | 12 | | |
| Ayora. | Riola. | 21 | Idem. | » | » | 99 | 40 | 13 | | |
| | Millares. | 20 | Idem. | » | » | 25 | 16 | » | | |
| Carlet. | Alcudia de Carlet. | 21 | Idem. | 2 | 2 | 2 | 2 | 7 | | |
| Chiva. | Buñol. | 21 | Idem. | » | » | 2 | 2 | 9 | | |
| | Anna. | 21 | Idem. | » | » | 6 | 2 | 1 | | |
| Enguera. | Bolbaite. | 21 | Idem. | » | » | 5 | 1 | 9 | | |
| | Montesa. | 21 | Idem. | » | » | 7 | 3 | 3 | | |
| | Navarrés. | 21 | Idem. | » | » | 4 | 1 | 5 | | |
| | Sellent. | 21 | Idem. | » | » | 6 | 2 | 2 | | |
| | Vallada. | 21 | Idem. | » | » | 13 | 3 | 1 | | |
| Valencia. | Gandía. | Ador (reinvadido). | 21 | Idem. | » | » | 18 | 3 | 8 | |
| | | Jaraco (reinvadido). | 21 | Idem. | » | » | 4 | 3 | 1 | |
| | Palma de Gandía. | Palma de Gandía. | 21 | Idem. | » | » | 18 | 8 | » | |
| | | Rótova. | 21 | Idem. | » | » | 18 | 11 | 20 | |
| | Alcudia de Crespins. | Alcudia de Crespins. | 21 | Idem. | » | » | 20 | 8 | 9 | |
| | | Canals. | 21 | Idem. | » | » | 247 | 85 | 4 | |
| | Cerdá. | Cerdá. | 21 | Idem. | » | » | 27 | 11 | 5 | |
| | | Enova (reinvadido). | 21 | Idem. | » | » | 15 | 8 | 7 | |
| | Granja (La). | Granja (La). | 21 | Idem. | » | » | 22 | 6 | 13 | |
| | | Lugar Nuevo de Malferit (reinvadido). | 21 | Idem. | » | » | 10 | 5 | 4 | |
| | Játiva. | Llanera. | 21 | Idem. | » | » | 58 | 24 | 9 | |
| | | Llosa de Ranes. | 21 | Idem. | » | » | 5 | 3 | 8 | |
| | Manuel. | Manuel. | 21 | Idem. | » | » | 14 | 6 | 12 | |
| | | Rotglá y Corberá. | 21 | Idem. | » | » | 37 | 17 | 6 | |
| Torrella. | Torrella. | 21 | Idem. | » | » | 15 | 40 | 10 | | |
| | Valles. | 21 | Idem. | » | » | 1 | » | 16 | | |
| Ayelo de Malferit. | Ayelo de Malferit. | 21 | Idem. | » | » | 9 | 7 | 2 | | |
| | Onteniente. | 21 | Idem. | 10 | 9 | 106 | 59 | » | | |
| Requena. | Requena. | 20 | Idem. | 9 | 3 | 15 | 7 | » | | |
| | Utiel. | 20 | Idem. | 8 | 4 | 82 | 43 | » | | |
| Sagunto. | Masamagrell. | 21 | Idem. | » | » | 2 | 2 | 10 | | |
| | Albalat de la Ribera. | 20 | Idem. | 1 | 2 | 25 | 11 | » | | |
| Sueca. | Almusafes. | 21 | Idem. | » | » | 1 | 1 | 3 | | |
| | Sollana. | 20 | Idem. | 2 | 2 | 3 | 3 | » | | |
| | Tabernes de Valldigna (reinvadido). | 21 | Idem. | » | » | 8 | 7 | 2 | | |
| Torrente. | Catarroja. | 21 | Idem. | » | » | 1 | » | 3 | | |
| | Silla. | 21 | Idem. | » | » | 3 | 2 | 9 | | |
| Villar del Arzobispo. | Villar del Arzobispo. | 20 | Idem. | 3 | 2 | 13 | 8 | » | | |
| Pueblos liberados de la epidemia según declaración oficial, veinticuatro. | | | | | » | » | 440 | 277 | » | |
| TOTALES | | | | | 73 | 49 | 2226 | 1135 | » | |
| Proporción por 100 de la mortalidad en relación con los invadidos. | | | | | 67.12 | 50.98 | » | | | |

Habiendo transcurrido los veintidós días que señala la Real orden de 31 de Marzo de 1888, relativa á epidemias en territorio español, sin que se haya presentado invasión alguna de cólera en el pueblo de Játiva, cabeza de partido judicial provincia de Valencia, deberán considerarse limpias las procedencias de dicho punto, y sujetas tan sólo á la observación que señala la mencionada Real orden.

Madrid 21 de Agosto de 1890.—El Director general, Carlos Castel.

(Gaceta 22 Agosto.)

ALCALDÍA DE PALMA

Resultado de la suscripción y cuantificación para atender á las necesidades que pudiera crear una invasión epidémica.

| | Pesetas. |
|--|-----------------|
| Suma anterior. | 73321'41 |
| Suscripción | |
| D. Rafael Garcías. | 250' |
| Compañía General Mallorquina. | 500' |
| D. Salvador Morell y Verd. | 250' |
| Sres. Padres Misionistas de San Vicente de Paul. | 50' |
| D. Jaime Santiago Santaella. | 50' |
| José Socias Gradolí, Diputado provincial. | 125' |
| D. Pedro José Ferrer Moyá. | 500' |
| D. ^a María Magdalena Palou Viuda de Ripoll. | 30' |
| D. Bartolomé Antich. | 50' |
| Pedro José Oliver Ferragut. | 10' |
| Gabriel Fuster Forteza. | 50' |
| Total ingresado. | 75186'41 |

Se continuará

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio último, formado por la Secretaría en conformidad á lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley Municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 2.—Se aprobó el acta de la anterior.

Pasaron á informe de la Comisión de caminos las solicitudes producidas por Isabel Alemañy y Lladó y Antonia Palmer y Porcell pidiendo permiso para edificar á la vera de los caminos transversales de Morella y Son Corso, respectivamente.

Se aprobaron los pliegos de condiciones de subasta de los arbitrios municipales establecidos en el matadero y carnicería, venta del pescado en la plaza pública y puestos públicos de venta en plazas y calles para el año 1890-91.

Se aprobó el reparto de la prestación personal correspondiente al año 1888-89.

Se autorizó á José Alemañy y á su madre Magdalena Flexas para que en clase de pobres de solemnidad puedan concurrir á tomar baños en el balneario de San Juan de Campos.

Se acordó el más exacto cumplimiento de las disposiciones comprendidas en los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión ordinaria en la parte que al Ayuntamiento compete.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó á Jaime Tortella y Palmer para ensanchar el portal de la casa de su propiedad situada en la calle Mayor de esta villa.

Se concedió permiso á Isabel Alemañy y Lladó para levantar una pared en terreno de su propiedad lindante con el camino transversal público llamado de Morella.

Se autorizó á Magdalena Simó y Ferragut para que en clase de pobre de solemnidad pueda concurrir á tomar los baños en el balneario de San Juan de Campos.

Se enteró el Ayuntamiento de las resoluciones acordadas por la Administración de Contribuciones de la Provincia recaídas en los expedientes producidos por varios vecinos de esta villa reclamando baja á las cuotas que les fueron señaladas en el repartimiento de consumos del año económico 1889-90.

Se acordó tomar en arrendamiento, con destino á escuela de niñas de esta villa, la casa de planta baja propiedad de Juan Alemañy y Juan situada en la calle de Alfonso XII.

Se acordó el más exacto cumplimiento de las disposiciones que comprenden los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión ordinaria en la parte que al Ayuntamiento compete.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que adquiriera local para habitación de la Maestra de la 1.^a escuela de niñas de esta villa por el precio que le parezca equitativo.

Se aprobó el extracto de sesiones celebradas por esta Corporación durante el mes de Mayo último, redactado por la Secretaría.

Se acordó el más exacto cumplimiento de las disposiciones que comprenden los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión ordinaria en cuanto al Ayuntamiento compete.

Sesión extraordinaria del día 16.—Se acordó proceder á la distribución del cupo señalado á este pueblo por contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el ejercicio del año económico 1890-91 en circular de la Administración de Contribuciones de la provincia de 9 del actual inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 3.644.

Se aprobaron los apéndices de altas y bajas á la riqueza amillarada que fueron solicitadas en el trascurso del corriente año.

Sesión extraordinaria del día 22.—Se aprobó la distribución del cupo para el Tesoro y recargo municipal sobre la riqueza amillarada de este distrito que se ha confeccionado ordenándose que el reparto se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de cuatro días á efectos de reclamación previa la publicación de edictos en los sitios de costumbre de esta localidad y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobaron las actas de la última sesión ordinaria é intermedias extraordinarias, ratificándose los acuerdos tomados en las últimas.

Se aprobó el contrato de arrendamiento de una casa habitación para la Maestra de la 1.^a escuela de niñas de esta villa estipulado por el Sr. Alcalde con el propietario de la misma por el precio de ochenta pesetas anuales.

Se aprobó el acta de remate recaído en el expediente de subasta de los arbitrios municipales derecho de degüello, de pesquería y de puestos públicos.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que disponga el pago de las cantidades que haya necesidad de invertir por gastos de medidas preventivas contra la invasión epidémica que nos amenaza, con cargo á la consignación del capítulo de imprevistos del presupuesto municipal dando cuenta á esta Corporación.

Se acordó la retribución de setenta y cinco céntimos de peseta diarios al guarda encargado de la vigilancia del puerto con la obligación de satisfacer de esta suma los gastos de conducción de los partes que tengan que dar con motivo de la entrada de buques y demás que tenga relación con la Sanidad marítima.

Enterado el Ayuntamiento de la circular del Gobierno de provincia de veinte y cinco del actual inserta en el BOLETIN OFICIAL número 3.652 referente á mataderos, acuerdo significar al Excmo. Sr. Gobernador Civil la necesidad de que se falle el expediente que sobre explotación del que nuevamente se construyó en esta villa, obrante en aquellas oficinas para en su vista acordar lo que procede, según resultado de la resolución que recaiga.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes.

Se autorizó el pago con cargo á la consignación del capítulo de Imprevistos del presupuesto municipal la cuenta de gastos ocasionados por el deslinde y amojonamiento de este término municipal, otra para adquirir vacuna, y otra por estancias devengadas por pobres de solemnidad en el balneario de San Juan de Campos.

Se autorizó á Juan Calafell y Roselló para construir una casa de nueva planta en la calle del Archiduque con la obligación de que debe seguir la alineación y rasante del plano aprobado.

Se informaron los recursos producidos

por los vecinos de esta villa D. Bernardo Calafell y Alemañy y D. Mateo Pujol y Jofre ante el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia reclamando contra el fallo pronunciado por la Administración de Contribuciones en los expedientes que habían incoado reclamando baja á las cuotas que respectivamente les habían sido fijadas en el reparto de consumos del año económico de 1889-90.

Se acordó el más exacto cumplimiento de las demás disposiciones que comprenden los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión ordinaria.

Aprobado el extracto que antecede en sesión de esta misma fecha.

Andraitx 25 de Agosto de 1890.—El Alcalde, Antonio Alemañy y Valent.—P. A. del A., Jaime Juan, Secretario.

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los meses de Junio y Julio últimos.

Día 4 Junio de 1890.—Ordinaria. Aprobada la anterior, lo fué también la distribución de fondos de este mes, y el extracto de las sesiones celebradas por esta Corporación y Junta Municipal desde el Enero al Mayo próximo pasado inclusives, y se acordó la remisión al Excmo. Sr. Gobernador para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Día 11 id.—Leída y aprobada la anterior, se dió cuenta de ciertos documentos presentados en Secretaría por los hermanos Riera y Llull Antonio y Pablo, vecinos de Manacor, en reclamación de lo que se adeuda á Vicente Masip Expósito, por haber servido como sustituto por un mozo de este pueblo que el año de 1869 designó el Alcalde Presidente D. Francisco Gacias; también se dió cuenta de un oficio del Excelentísimo Sr. Gobernador con el cual devolvió á esta Alcaldía el presupuesto ordinario de 1890 á 91, para hacer en él algunas modificaciones; y se acordó el aumento de cierta cantidad por cuota principal, bajando la misma del capítulo de Imprevistos para no alterar las sumas totales de presupuesto que volverá á remitirse; y en cuanto al personal y material de la segunda escuela y la reclamación de los hermanos Riera, se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que á Palma se informe y gestione sobre dichos extremos. Se dió cuenta de la sesión celebrada por la Junta de Sanidad local de esta villa, se aprobaron todos los acuerdos en ella tomados y se acordó destinar el local del oratorio de San José para hospital de coléricos.

Día 25 id.—Seguidamente de leída y aprobada la anterior, se acordó el pago de sus haberes á los empleados municipales, el de cuentas y gratificaciones correspondientes al presupuesto que está en ejercicio, y se aprobaron todos los pagos referentes al mismo, tanto del capítulo de imprevistos como de los demás.

Día 9 Julio.—Ordinaria. Aprobada la anterior lo fué también la distribución de fondos de este mes, se acordó dividir este término en cuatro secciones, espresando las calles de que se compondrá cada una, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 66 de la Ley municipal vigente, para que en su día pueda organizarse la Junta de este nombre. Se dió cuenta al Ayuntamiento de la nueva Ley electoral de 26 de Junio último y de la correspondencia oficial, y se acordó cumplimentar cuanto se ordena y sea incumbencia de esta Corporación.

Día 23 id.—Extraordinaria. Después de leída y aprobada la anterior, se dió cuenta al Ayuntamiento de la circular núm. 130 del BOLETIN OFICIAL núm. 3660, y del plan de aprovechamientos para el año forestal de 1890 á 91; y enterado: acordó pedir con destino al uso vecinal gratuito, las leñas menudas para el horno público, que en número de 777'50 cargas se hallan continuadas en el plan, las 9 cargas de leña

gruesa y los 3'96 metros cúbicos de árboles para la reparación del porche ó cobertizo, y los 80 metros cúbicos de piedra y greda ó arcilla, para los vecinos del sufragáneo que lo necesiten; y para tener ingreso de los fondos municipales, se pidieron los pastos y la casa del Monte comunal del sufragáneo Llorito. Y por último se acordó la remisión de un testimonio del acta y copias de los acuerdos al Sr. Ingeniero Jefe del distrito forestal.

Día 23 id.—Ordinaria. Seguidamente de leída y aprobada la anterior, se acordó que las fiestas cívico religiosas de Santo Domingo en Llorito de la Asunción de Nuestra Señora en ésta, se hagan como los años anteriores, se nombraron los concejales encargados de la dirección de las mismas; se acordó que el déficit que arrose resulte se pague del capítulo de imprevistos; que á las 8 de la mañana del día 31 del actual se expongan al público las listas electorales y un bando, que permanecerán hasta el día 15 de Agosto, en cuyo día á las 8 de su mañana se reunirá la Junta municipal del censo, para la admisión y fallo de reclamaciones; imponer el 59 y 1/2 p^o de recargo municipal sobre el impuesto de consumos y gremial obligatorio; y usando de la facultad que concede el art. 107 del Reglamento de consumos se nombró la Junta para repartir el cupo de consumos correspondiente al grupo de líquidos; por no haberse celebrado el concierto gremial.

El extracto que antecede se aprobó por este Ayuntamiento en sesión del día seis del actual.

Sineu 13 Agosto de 1890.—P. A. D. A., Francisco Real, Secretario.—V.º B.º El Teniente 1.º de Alcalde, Antonio Esteva.

D. Eduardo García del Río, Presidente de la Sección segunda de la Sala de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Valencia.

Por la presente hace saber que ante la expresada Sección pende causa por el delito de contrabando sustanciada en el Juzgado del Mar contra Jaime Reinés Frau á virtud de apelación interpuesta por éste contra la sentencia recaída en primera instancia á quien se cita y emplaza para que dentro del término de quince días comparezca ante la expresada Sala para la ratificación de cierto escrito presentado por su Procurador D. Antonio Navarro con el apercibimiento de que en el caso de no comparecer se le declarará rebelde y se tendrá por firme y consentida la sentencia de primera instancia y por desistido de la apelación interpuesta parándose el perjuicio que haya lugar en derecho.

El referido Jaime Reinés y Frau es hijo de Cristóbal y Magdalena natural y vecino de Sóller (Palma de Mallorca) de cuarenta y ocho años, casado, patrón del Laud español Virgen del Carmen.

Dado en Valencia catorce de Julio de mil ochocientos noventa.—Eduardo García del Río.—El Secretario de Sala Sustituto, F. Funt.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE MAHON.

2.^a Quincena de Julio de 1890.

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada quincena.

Día 21.—Nombre del vendedor, D. José Gomila.—Vecindad, Mahon.—Clase del artículo, leña.—Cantidad, 100 kilogramos.—Precio, 1'75 pesetas.—Importe, 175 pesetas.

Día 21.—Nombre del vendedor, D. Juan Clar.—Vecindad, Mahon.—Clase del artículo, cebada.—Cantidad, 15 hectólitros.—Precio, 10 pesetas.—Importe, 150 pesetas.

Mahon 21 Julio 1890.—El Administrador, P. A. Teodoro Guarnér.—V.º B.º El Comisario de Guerra, Pedro Bordoy.

INDICE DEL MES DE AGOSTO

GOBIERNO CIVIL

| | |
|---|------|
| Encarga la captura de Bartolomé Echevarria, Miguel Martinez y Gabriel Echevari. | 3667 |
| Saca subasta el arriendo de las canteras de los montes de Silva | 3667 |
| Idem de la caza del monte la Victoria de Alcudia. | 3667 |
| Encarga la captura de Juan Carrillo y Ricardo Izquierdo Corbacho. | 3668 |
| Idem id. de Nicolás Molinero Sanz. | 3668 |
| Participa haber sido nombrado Don Felipe Curtoys, Secretario del Gobierno Civil. | 3669 |
| Recuerda á los Presidentes de los Ayuntamientos el exacto cumplimiento de la ley de 16 de Julio último sobre elecciones. | 3670 |
| Encarga la captura de Juan del Río y otros. | 3671 |
| Idem de Francisco Navarro y otros. | 3671 |
| Idem de Vicente Gomez y otros. | 3671 |
| Idem de Juan Vazquez y Pedro Sanchez. | 3671 |
| Publica la solicitud presentada por D. Juan Simonet solicitando la concesión de doce pertenencias de mineral lignito «La Esperanza». | 3671 |
| Publica estado del precio medio que han tenido en la provincia los artículos de consumo durante el finido Julio. | 3671 |
| Encarga la captura de Ildefonso Sanchez y otros. | 3672 |
| Idem de Valentin Soria y Andrés Samper. | 3672 |
| Publica la nota de erratas que contiene la ley Electoral de 29 de Junio último. | 3674 |
| Reproduce R. O. del Ministro de la Gobernación concediendo nuevos plazos para verificar las operaciones del Censo. | 3675 |
| Encarga la captura de Manuel Castro y Cecilio Ruiz. | 3675 |
| Idem á los Sres. Alcaldes den cuenta de la constitución de la Junta Municipal del censo. | 3676 |
| Idem la captura de Manuel Aguilera, Juan Florez y Cristóbal Daza. | 3676 |
| Reproduce comunicación del Excmo. Sr. Capitan General participando que el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra há dispuesto suspender la apertura de la Academia de Toledo. | 3676 |
| Convoca la Excmo. Diputación Provincial para el 5 de Septiembre próximo. | 3677 |
| Reproduce circular del Ministerio de la Gobernación fecha 30 de Julio último sobre la nueva ley Electoral. | 3677 |
| Encarga la captura de Vicente Giner. | 3677 |
| Idem de Rafael Fernandez y otros. | 3677 |
| Publica la solicitud presentada por D. Miguel José Serra para la concesión de doce pertenencias de mineral de carbon de piedra. | 3677 |
| Encarga á los Sres. Alcaldes la remisión de listas que figuren los nombres de los Sres. que forman parte de las Juntas municipales del Censo. | 3678 |

PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros.

| | |
|--|------|
| R. D. sobre la competencia suscitada entre el Gobernador civil de Castellon y la Audiencia de lo Criminal. | 3669 |
|--|------|

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

| | |
|--|------|
| Publica estado de invasiones y defunciones del cólera que tuvieron lugar durante los días 23 y 24 de Julio último. | 3667 |
| Idem id. durante los días 25 y 26 de id. | 3668 |

| | |
|--|------|
| Idem id. durante los días 27, 28 y 29 de id. | 3669 |
| R. O. C. sobre las diferentes consultas formuladas acerca del cumplimiento del art. 49 de la ley Municipal vigente. | 3669 |
| Publica estado de invasiones y defunciones del cólera que tuvieron lugar durante los días 30 y 31 del pasado Julio. | 3670 |
| Idem id. durante los días 1, 2 y 3 del actual. | 3671 |
| Idem id. durante los días 4 y 5 de id. | 3672 |
| Idem id. durante los días 6 y 7 de id. | 3673 |
| Idem id. durante los días 8, 9 y 10 de id. | 3674 |
| R. O. sobre el recurso de alzada interpuesto por D. Joaquin Sarmiento contra un acuerdo de la Comisión Provincial de Pontevedra. | 3674 |
| R. O. publicando las disposiciones informadas por el Real Consejo de Sanidad, para evitar la propagación y el desarrollo del cólera. | 3675 |
| Publica estado de invasiones y defunciones del cólera que tuvieron lugar durante los días 11 y 12 del actual. | 3675 |
| Idem los días 13 y 14 de id. | 3676 |
| Idem los días 15, 16 y 17 de id. | 3678 |
| Idem los días 18 y 19 de id. | 3678 |
| Idem los días 21 y 22 de id. | 3679 |

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

| | |
|---|------|
| Por la Dirección general de Establecimientos Penales se publica circular sobre las evasiones de reclusos de las Cárceles Correccionales y Establecimientos Penales. | 3669 |
| R. O. dictando algunas disposiciones para cuando se presenten casos de cólera en las Cárceles ó Establecimientos Penales. | 3679 |

MINISTERIO DE FOMENTO

| | |
|--|------|
| Ley disponiendo la manera de ser nombrados los vocales del Consejo de Instrucción Pública. | 3671 |
|--|------|

MINISTERIO DE MARINA

| | |
|---|------|
| Publica Ley de recompensas á los oficiales generales y particulares de la armada. | 3669 |
|---|------|

MINISTERIO DE LA GUERRA

| | |
|---|------|
| Circular admitiendo alumnos con destino al Colegio militar de Zaragoza. | 3672 |
| Por la Inspección de la Caja general de Ultramar se publican los nombres de los individuos á quienes se han recibido sus alcances definitivos | 3675 |

CONSEJO DE ESTADO

| | |
|---|------|
| <i>Tribunal de lo contencioso Administrativo.</i> | |
| Publica los pleitos incoados por D. Antonio Tomás Albertí, Don Arnaldo Munar y D. Jaime Tous. | 3678 |

DIPUTACION PROVINCIAL

| | |
|--|------|
| Publica los nombres de los vocales natos y suplentes que han de formar la Junta provincial del Censo. | 3675 |
| Idem la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes actual. | 3675 |
| Idem el acta de constitución é instalación de la Junta provincial del censo Electoral de las Baleares. | 3679 |

COMISION PROVINCIAL

| | |
|---|------|
| Saca á subasta el arrendamiento del Teatro Principal. | 3671 |
| Idem id. las obras de cerrajería para el cuerpo de edificio que se construye en la Casa de Misericordia. | 3672 |
| Publica los precios á que han de liquidarse y abonarse los suministros que hayan hecho á las tropas y Guardia Civil durante el mes de Julio último. | 3672 |
| Idem id. id. id. | 3678 |

DELEGACION DE HACIENDA

| | |
|---|------|
| Participa han sido suprimidas las Administraciones Subalternas de Inca y Manacor y que se efectuará el pago de Loterías por la Administración principal del Ramo. | 3671 |
| Idem id. que las libranzas que resulten pendientes se pagarán por la Depositaria Pagaduria de la Provincia. | 3671 |
| Reproduce anuncio de la Dirección general de Contribuciones Indirectas sobre el expediente promovido por el Juez de primera instancia de Baena. | 3673 |
| Idem R. O. sobre los beneficios que se conceden á los Ayuntamientos para que ingresen en el Tesoro los débitos de atrasos. | 3676 |

INTERVENCION DE HACIENDA

| | |
|--|------|
| Participa haber acordado el pago á las clases pasivas de la mensualidad de Julio último. | 3667 |
|--|------|

ADMINISTRACION

| | |
|--|------|
| <i>de Propiedades y Derechos del Estado.</i> | |
| Anuncia la subasta para el arriendo de los pastos de las murallas y terrenos adyacentes de la Ciudad de Alcudia. | 3673 |

ADMINISTRACION

| | |
|---|------|
| <i>de Contribuciones.</i> | |
| Recuerda al público el art 22 de la Ley de 30 Julio último, sobre el impuesto de Derechos Reales y transmisión de bienes. | 3667 |
| Participa quedan sin fuerza legal las cédulas personales del año económico de 1889-90. | 3667 |
| Publica estado demostrativo de las relaciones presentadas por los dueños de minas de la provincia durante el 4.º trimestre de 1889-90. | 3668 |
| Reproduce la parte dispositiva de la R. O. de 11 de Julio último y modelos para la cobranza de la Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el 3.º y 4.º trimestres de 1890-91. | 3670 |
| Publica relación de Ayuntamientos que han impuesto recargo á las cédulas personales. | 3670 |
| Idem id. id. | 3671 |
| Recuerdo á los Sres. mineros que el mes actual es el señalado para el pago del Cánón por razon de Superficie. | 3672 |
| Vende un caballo y sus guarniciones. | 3672 |
| Publica relación de Ayuntamientos que han impuesto recargo á las cédulas personales. | 3673 |
| Vende un caballo y sus guarniciones. | 2674 |
| Publica los nombres de Nadal Tirso y otros contribuyentes que han resultado fallidos por ignorar su paradero. | 3675 |
| Idem de Francisco Alorda y otros. | 3676 |
| Idem de Antonio Pons y otros. | 3676 |
| Vende un caballo y sus guarniciones. | 3677 |

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

| | |
|---|------|
| El de Palma publica los nombres de las Secciones en que ha de dividirse la Junta Municipal. | 3667 |
| El de Buñola anuncia estar de manifiesto el plano para la anchura de la calle de la Acequia. | 3667 |
| El de Palma publica subasta para la adquisición de una cañería de agua potable desde el Depósito de la plaza del Hospital hasta la fuente del extremo de la calle Beata Catalina. | 3668 |
| El mismo anuncia estar de manifiesto las relaciones de contribuyentes por arbitrios municipales. | 3668 |
| El mismo participa que D. Mateo Jaume tiene el servicio de la nieve para atender á las necesidades de los enfermos. | 3668 |

| | |
|--|------|
| El mismo publica los nombres del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Mallorca y otros que se han suscritos para atender las necesidades que pudiera crear una epidemia. | 3668 |
| Los de Algaida y Sta. Margarita convocan á los tratantes, fabricantes y especuladores para estipular conciertos. | 3668 |
| El de Valldemosa id. id. | 3669 |
| El de Porreras publica la cuenta de gastos por obras que hace por Administración. | 5669 |
| El de Palma publica los nombres de D. Antonio Tomás y otros que se han suscritos para atender á las necesidades que pudiera crear una epidemia. | 3669 |
| El mismo id. id. de D. Sebastian Tous y otros id. | 3670 |
| Los de Villafranca y Bañalbufar anuncian estar de manifiesto el reparto de Consumos. | 3670 |
| El mismo publica el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Junio último. | 3671 |
| Los de Inca y María convocan á los tratantes, fabricantes y especuladores para estipular conciertos. | 3671 |
| El de Esporlas publica la cuenta de ingresos y gastos que tuvieron lugar durante el 4.º trimestre de 1889-90. | 3671 |
| El de Palma publica los nombres de D. Antonio Pomar y otros que se han suscritos para atender á las necesidades que pudieran crear una epidemia. | 3671 |
| El mismo id. de D. José Amengual y otros. | 3672 |
| Los de Ibiza y Manacor llaman á los prófugos Juan Tur y Miguel Rosselló | 3672 |
| El de Palma anuncia estar espuesto el proyecto de una nueva vía que uniendo las calles de los Huertos y de Montaner desembocaría á la plaza del Olivar. | 3672 |
| El mismo publica los nombres de D. José Vivé y otros que se han suscritos para atender á los gastos que pudieran crear una epidemia. | 3673 |
| El mismo id. id. de D. Gabriel Terrasa y otros id. id. | 3674 |
| El de Marratxi convoca á los cosecheros, tratantes y fabricantes para estipular conciertos. | 3674 |
| El de Santany publica el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Julio último. | 3674 |
| El de Manacor id. id. durante los meses de Mayo Junio y Julio. | 3674 |
| El de Santany publica la cuenta de Ingresos y gastos que tuvo lugar durante el 4.º trimestre de 1889-90. | 3675 |
| El de Palma participa quedar abierta la cobranza de los arbitrios del primer trimestre del actual año económico. | 3675 |
| El mismo publica los nombres de Doña Catalina Mir y otros que se han suscritos para atender á las necesidades que pudiera crear una epidemia. | 3675 |
| El mismo id. de D. Francisco Rosselló y otros id. id. | 3676 |
| El de Santany Publica la cuenta de gastos é ingresos que tuvo lugar durante el 4.º trimestre de 1889 á 90. | 3676 |
| El de Palma publica los nombres de D. Agustín Sales y otros que se han suscritos para atender á las necesidades que pudiera crear una epidemia. | 3677 |
| El de Campos anuncia estar de manifiesto el reparto de consumos y gremial obligatorio. | 3678 |
| El de Felanitx publica el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Julio último. | 3678 |
| Los de Escorca y Marratxi id. id. | |

durante el 4.º trimestre de 1889 á 1890. 3678
 El de Marratxi publica la cuenta de gastos ocasionados en las obras que hace por Administración en el Cementerio. 3678
 El de Llummayor publica la cuenta de gastos é ingresos que tuvo lugar durante el 4.º trimestre de 1889-90. 3678
 El de Palma publica estado espresivo de los gastos causados durante una semana en las obras que hace por administración. 3679
 El mismo id. los nombres de D. Rafael Garcías y otros que se han suscrito para atender á las necesidades que pudiera crear una epidemia. 3679
 El de Andraitx publica el extracto de los acuerdos tomados durante los meses de Junio y Julio últimos. 3679
 El de Sineu id. id. 3679

AUDIENCIA DE PALMA

Publica la lista definitiva de jurados correspondientes á cada uno de los partidos judiciales de la provincia. 3667
 Anuncia la vacante de una Escribanía de actuaciones del Juzgado de Inca. 3668
 Idem los días que han de dar comienzo las sesiones para fallar las causas sujetas al Tribunal del Jurado. 3676
 Publica los nombres de los individuos que han de formar el Tribunal del Jurado durante el cuatrimestre próximo. 3677
 El de Valencia llama á Jaime Reines Frau. 3679

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

Por la Secretaría general se llama á D. Manuel de la Guardia. 3669
 Por la misma id. id. 3670
 Por la misma id. id. 3671
 Por la misma id. id. 3674
 Por la misma id. id. 3675
 Por la misma id. id. 3676

JUZGADOS

El de la Lonja publica la solicitud presentada por D. Juan Fiol para que se inscriba una finca á nombre de D.ª Ana Dameto. 3668
 El de la Catedral publica la sentencia sobre presunción de muerte de María Antonia Compañy y Roca. 3668
 El de Manacor id. pronunciada contra Antonio Rexach y Juan. 3668
 El de la Catedral vende fincas propias de D. Miguel Ramis y Amengual. 3669
 El mismo id. id. can Morro. 3669
 El mismo id. id. de Matias y Bartolomé Garcías y Ribas. 3669
 El mismo llama á los sucesores de D. Gabriel Llompert y Colomar. 3669

El mismo cita á los acreedores del quebrado Bartolomé Beltran y Ramis. 3669
 El de la Lonja emplaza á los herederos de D.ª Francisca Bauzá. 3669
 El mismo llama á Luisa Maria Cervera. 3669
 El de Manacor llama al quebrado Juan Massot y Vaquer. 3671
 El de la Lonja llama al testigo Gaspar Ferrer. 3672
 El mismo vende el dominio directo de un predio propio de los hermanos Homar y Vallés. 3673
 El de la Catedral vende una finca situada en la villa de Campos. 3673
 El de Manacor id. propia de Coloma Riera. 3673
 El de Mahón cita á los herederos de D. Margarita Saura y Carerras. 3675
 El mismo publica la sentencia sobre presunción de muerte de los hermanos Antonio y Sebastian Pons y Pons. 3675
 El de la Lonja cita á Rafael Ramon y Antonio Mascaró. 3675
 El de la Catedral publica providencia dictada contra D. Juan Benasar y Ballester. 3676
 El mismo publica los autos ejecutivos contra D. Bartolomé Singala y Noguera. 3676
 El de Manacor llama á N. Forteza, dependiente que fué de consumos. 3676
 El de Inca publica la sentencia pronunciada contra Ramon Martorell. 3676
 El de Mahón cita y emplaza á Don Juan Bals. 3676
 El de Manacor vende fincas propias de Melchor Fullana y Juan. 3677
 El de Inca id. id. de Juana Ana Puigserver. 3677
 El de la Lonja publica la subasta voluntaria de fincas á instancia de D.ª Antonia Ramon. 3678
 El mismo id. de una finca embargada á instancia de D. Mateo Moragues. 3678
 El de Mahón llama y emplaza á Francisco Papiol. 3678
 El de la Catedral publica sentencia sobre la demanda formulada por D. Juan Palou y Miró. 3678
 El mismo cita al dependiente que fué de consumos Miguel Mesquida. 3678
 El mismo llama á los hermanos Mir y Morell. 3678
 El de Inca llama á los que se creen con derecho á la herencia de Ramon Ferragut. 3678
 El de Manacor llama al quebrado Juan Massot. 3678

JUZGADOS MUNICIPALES

El de Manacor vende una finca molino de viento de la herencia de Onofre Soler y Vaquer. 3672

El de Sta. Eugenia anuncia la vacante de Secretario. 3672
 El de Sta. Maria id. id. 3675
 El de Lluchmayor llama á Antonia Ana Tomás. 3675
 El de Ciudadela id. id. á Sebastian Perez. 3675
 El de la Lonja publica los nacimientos y defunciones que tuvieron lugar durante la 3.ª decena de Junio último. 3678

AJENTES EJECUTIVOS

de Contribuciones

El de la zona única de Inca vende fincas por débitos de contribuciones propias de Don Sebastian Martí y D.ª Catalina Coll. 3673

RECAUDACION

de Contribuciones

El de Ibiza publica los días que se llevará efecto la cobranza en los pueblos que comprende su zona. 3670
 El de Menorca id. id. 3670
 El de la 1.ª zona de Palma id. id. y las calles que debe recorrer. 3674

DIRECCION GENERAL

de los Registros civil y de la Propiedad y del Nctariado.

Anuncia la vacante del Registro de Palma. 3671

FISCALIAS DE GUERRA Y MARINA

La de Guerra de Ceuta llama al confinado Manuel Martinez. 3672
 La de id. de Puerto-Rico llama á Diego Mesquida ó sus herederos. 3674

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA

de las Baleares

Anuncia los días que estará abierta la matrícula del curso de 1890 á 1891. 3676
 Idem tendrán lugar dentro el mes de Septiembre exámenes extraordinarios de prueba de curso. 3676

ESCUELA DE NÁUTICA

agregada al Instituto de 2.ª enseñanza

Anuncia los días que estará abierta la matrícula del curso de 1890-91 3676

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA

de Mahón.

Anuncia los días que estará abierta la matrícula del curso de 1890-91 3676

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Anuncia haber sido eliminada del concurso la escuela de Seva de la provincia de Barcelona. 3671
 Rectifica la retribución señalada á la escuela de párvulos de Gandesa. 3676

ESCUELA NORMAL

de las Baleares

Anuncia los días que estará abierta la matrícula del curso de 1890-91 3676

ESCUELA NORMAL SUPERIOR

de Maestras.

Anuncia los días que estará abierta la matrícula del curso de 1890-91 3677

ESCUELA ESPECIAL

de Veterinaria de Zaragoza.

Anuncia los días que estará abierta la matrícula del curso de 1890-91 3677

COMANDANCIA DE MARINA

La de Palma publica relación de mozos que cumplen 19 años de edad del trozo de Ibiza. 3672

COMISARIAS DE GUERRA

Por la Intervención del Material de Ingenieros de Mahón se autoriza el pago á D. Mateo Fuguet, por terrenos expropiados. 3668

La de Mahón contrata el servicio de limpieza de cloacas y pozos negros. 3669

La misma id. id. de acarreo interiores de todas clases en la Plaza y fortaleza de Isabel II. 3669

Por el Hospital Militar de id. se anuncia un concurso de proposiciones para adquirir los artículos que se consideren necesarios. 3670

Por las Factorías de Subsistencias y Utensilios de la misma id. id. 3670

Por las mismas de Palma id. id. 3672

Convoca de nuevo subasta para adquirir el carbon vegetal que se necesita en el Hospital Militar de Mahón. 3675

La de Ibiza deja sin efecto la subasta para adquirir los artículos que se necesitan. 3676

Por las Factorías de Utensilios y Subsistencias de Palma se publican las compras verificadas durante el mes de Julio último. 3678

Por la de Utensilios de Mahón id. id. durante la 2.ª quincena de id. 3678

Por la de Subsistencias de id. durante la 2.ª de id. 3679

CAMBIO MALLORQUIN

Publica la solicitud presentada por D. Bartolomé Alzina en demanda que se le expidan duplicados de talones de Depósito que tiene extraviados. 3668

SOCIEDAD GENERAL

Mallorquina.

Publica la reforma de sus Estatutos. 3671

Anuncia haber acordado la emisión de 2000 acciones. 3677

HARINERA BALEAR

Convoca Junta de Sres. Accionistas para el 30 del corriente. 3670

PALMA.—Escuela-Tipográfica.—1890